

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 1 de 6

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2023/06/07

Proceso: F-CD-158

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESODORIZACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Presupuesto oficial: Ochenta y nueve millones cuarenta y unos mil seiscientos noventa y ocho pesos (\$89.041.698) m/cte.

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2023/05/31

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	VECTORS AND WASTE SAS	900.957.534-3	\$59.664.089	\$71.000.265
2	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC	901.087.504-2	\$61.836.000	\$73.584.840
3	FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S	901.352.782 -1	\$62.941.506	\$74.900.392

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 2 de 6

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: *VECTORS AND WASTE SAS*

NIT/CC: 900.957.534-3

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>[Aparentemente, el cotizante VECTORS AND WASTE SAS presenta precios artificialmente bajos por cuanto su oferta es menor en un [20%] o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.</p> <p>El cotizante VECTORS AND WASTE SAS NO presentó la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p> <p>Teniendo en cuenta la validacion realizada por parte de la Dirección de Bienes y Servicios con respecto a la justificación allegada por el proponente VECTORS AND WASTE SAS con respecto a Precios Artificialmente Bajos, la cual fue:</p> <p><i>“Teniendo en cuenta la información contenida en las justificaciones allegadas por el oferente VECTORS AND WASTE S.A.S., y el concepto técnico donde se manifiesta que el oferente No omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta solicitada por la Institución, No cometió error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, las unidades de medida están acorde a la solicitadas, las condiciones técnicas se ajustan a las especificaciones requeridas, Desagrega los valores unitarios de cada ítem como Justificación Análisis de Precios Artificialmente Bajos. por tal razón, se establece que la propuesta No tiene precios artificialmente bajos de acuerdo a las necesidades establecidas por el área solicitante, por las razones antes mencionadas, se recomienda continuar con el proceso.”</i></p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 3 de 6

NOMBRE DEL OFERENTE: SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC
NIT/CC: 900.957.534-3

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	EL OFERENTE deberá anexar la Licencia Sanitaria de Funcionamiento para empresas aplicadoras en Cundinamarca y Bogotá la cual debe estar vigente y ser expedida por el Ministerio de salud o su autoridad delegada como un anexo a la cotización.	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>Una vez elevada la consulta al entidad técnica sobre la observación presentada por el proponente para el proceso de subsanación, la entidad responde lo siguiente:</p> <p><i>“El Ministerio de salud mediante el oficio No. 201721302069991 del 23 de octubre de 2017, manifestó: “Se considera pertinente advertir que como el decreto 1843 de 1991 fue expedido hace más de 25 años, su lectura debe hacerse de manera integral y en concordancia, el artículo 46 del Decreto Ley 2150 de 1995 que suprimió las licencias sanitarias de funcionamiento que establecían los artículos 130 y 131, a cargo de las direcciones territoriales de salud, por lo que en la actualidad lo que opera, es la expedición de un Concepto Sanitario, como documento idóneo que da cuenta del cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos, como garantía de la salud pública”</i></p> <p><i>De otra parte la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS con Nit 901.087.504-2, está adelantando actualmente ante esta entidad el trámite de concepto sanitario para empresa aplicadora de plaguicidas”</i></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente no cumple, dado que no está vigente el concepto sanitario el cual debía estar vigente al momento de presentar la oferta económica, por ende, no subsana el</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 4 de 6

NOMBRE DEL OFERENTE: FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S

NIT/CC: 901.352.782 -1

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <p>a. El representante legal. b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>El proponente no adjunta Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación debió constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, dicha certificación debía ser firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según hubiese sido el caso aplicable, el proponente únicamente adjunta planilla se pago de seguridad social, pero no adjunta la certificación solicitada.</p>
2	<p>PARA PERSONA NATURAL:</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p> <p>La empresa FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS , con</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-09-01
		PAGINA: 5 de 6

	<p>por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>NIT 901352782 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.</p>
3	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización	CUMPLE con el requisito

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	VECTORS AND WASTE SAS	900.957.534-3	X		
2	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS BIC	901.087.504-2			X
3	FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S	901.352.782 -1			X

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **VECTORS AND WASTE SAS**.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-09-01
		PAGINA: 6 de 6

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
 Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yeison Andrés Ávila - Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales 

32.1-41)